GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR QUE INDICA

N° int.: 2.630.293

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 27.909

SANTIAGO, 21/04/2011

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 7.998 de fecha 04 de Febrero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a FRANCISCA MOLLENHAUER ANGELONI por dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva;

b) que se ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería;

- c) la carta del afectado;
- d) que no correspondía multar como persona jurídica, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 7.998 de fecha 04 de Febrero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a FRANCISCA MOLLENHAUER ANGELONI por haber dado cumplimiento a la medida, mediante Resolución Exenta N°11.972 de fecha 23/02/2011.
- 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.
- 3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

M^a Cristina Pezoa Romirez Jefa Atención de Público

CDH/MCPR/NVT [13093]21/04/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones
- DEM